

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 658/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 25/2015 del Departamento de Inspección de 16 de Febrero de 2015, informando los resultados de las fiscalizaciones solicitadas con fecha 12 de Febrero de 2015; Memorando N° 59/15 de 11 de Marzo de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes que indica, para que sean anuladas del sistema, por término de giro y/o cierre de locales en la Comuna, Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, los siguientes Rol de Patentes comerciales municipales, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

Nombre	RUT	Rol
Judith del Carmen Fuentes Martinez.	13.655.233-3	206655
Sociedad Simec Servicios Integrales	76.747.860-7	205978
Ambrocio Condori Zurita	24.180.941-2	205716
Nélida Gregoria García Choque	13.972.578-6	205488
XANDER E.I.R.L.	76.297.122-4	205903
Analia Cristina Castro Bastovino	16.056.997-2	205791
Elba María Castro Vilches	11.505.225-k	203120
Lourde Gabriela Morales Caipa	16.055.227-1	205880
Hilarión Hugo Ramírez Hidalgo	23.376.212-1	204516

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no se encuentran operando actualmente los establecimientos de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 658/15)

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Circular stamp of the Municipality of Alto Hospicio, Secretary Municipal. The text inside the stamp reads "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO" around the top edge and "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center. A blue ink signature is written over the stamp.

JVD

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

